

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 43.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 32

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 110

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer se publicó por *Gaceta* extraordinaria el siguiente parte:

ARTICULO DE OFICIO.

Un hecho sin ejemplo en nuestros anales se ha verificado en el día de hoy. Al salir SS. MM. de la Real Capilla para trasladarse á Atocha, un criminal ha atentado contra la preciosa vida de S. M. la Reina.

El parte de los facultativos de Cámara de S. M. es como sigue:

«Excmo. Sr.: A la una y cuarto de esta mañana al salir S. M. la Reina nuestra Señora de la Real Capilla, y al paso por la galería derecha, ha recibido una herida que, después de haber rozado en el antebrazo derecho, se encuentra en la parte media anterior y superior del hipocostrio del mismo lado, la cual tiene de siete á ocho líneas en su diámetro trasversal.

Lo que con el mas profundo dolor comunicamos á V. E. en cumplimiento de nuestro deber.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1852.—Excelentísimo Sr.—Juan Francisco Sanchez.—Juan Drumont.—Dionisio Solís.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

Segun la manifestacion verbal de los mismos, la herida no aparece hasta ahora ser de gravedad, y S. M. la Reina se halla animosa y tranquila. El agresor está preso, y la causa se instruye activamente.

Sumillería de Corps de S. M.—Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. primer médico de Cámara me dice á las once de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Después de desaparecer los síntomas espasmódicos propios de los primeros momentos, ha entrado S. M. en reaccion y pasado varios ratos completamente tranquila. Al presente se halla bastante sosegada.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 2 de Febrero de 1852.—Firmado.—El Duque de Híjar, Marqués de Orani.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido el siguiente parte:

«Sumillería de Corps de S. M.—Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. primer Médico de Cámara me dice á las cinco de la mañana lo que sigue:

Excmo. Sr.: La reaccion se sostiene y va acompañada de un copioso sudor. S. M. ha dormido una gran parte de la noche, y no ha tenido dolores ni graves incomodidades. Hay regularidad en el ejercicio de las mas importantes funciones de la economía.»

Y lo traslado á V. E. para su inteli-

gencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 3 de Febrero de 1852.—El Duque de Híjar, Marqués de Orani.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo de Ministros.

Al saberse el triste suceso que conternó á esta capital en el día de ayer, acudió presuroso al Real Palacio, y á la Secretaría de Estado donde el Gobierno estaba reunido, cuanto Madrid encierra de notable y distinguido. Todo el Cuerpo diplomático, la Grandeza, Generales, Senadores y Diputados, ministros de los Tribunales, todos á cual mas manifestaron su entusiasta interés por la preciosa salud de S. M., y todos tambien ofrecieron al Gobierno el mas decidido apoyo de sus leales y debidos servicios. De iguales sentimientos hizo noble ostentacion la inmensa concurrencia que poblaba las calles y los alrededores de la Real morada. La sentida ansiedad y marcada indignacion que se retrataba en todos los semblantes eran la protesta mas enérgica de la aversion profunda con que el pueblo español mira tan indignos atentados.

La augusta Real Familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

Con motivo del triste acontecimiento ocurrido en el día de ayer, se suspende la gala, el besamanos, la iluminacion, y demás solemnidades que estaban anunciadas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En atencion á las consideraciones que me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y conforme á lo prevenido en el art. 6.º de la ley vigente de Diputaciones provinciales y en las disposiciones de Mi Real resolucion de 7 de Abril de 1849, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá á renovar en su mitad las Diputaciones provinciales.

Art. 2.º Se verificarán las elecciones observando puntualmente las formalidades, trámites, y plazos contenidos en el título 3.º de la citada ley.

Art. 3.º Las Diputaciones se instalarán el día 4.º de Abril próximo, en el cual darán principio á su primera reunion ordinaria del presente año.

Dado en Palacio á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion—Manuel Bertran de Lis.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden.

Enterada S. M. de una comunicacion de su Fiscal en la Audiencia de Madrid dando cuenta de estar instruyéndose sumaria en ese juzgado sobre el atentado cometido en la tarde de este dia contra

su Real persona, por si el Gobierno quiere hacer uso de la facultad que le compete para cometer el conocimiento de la causa al Tribunal del Senado, se ha servido mandar, conformándose con el parecer del Consejo de Ministros, que V. S. continúe el procedimiento fallándose por la jurisdiccion ordinaria con arreglo á derecho.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Febrero de 1852.—Gonzalez Romero.—Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio.

El Juez de primera instancia del distrito de Palacio D. Pedro Nolasco Auriolles, que entiende en la sustanciacion de la causa contra D. Martin Merino por el grave atentado á la vida de S. M., da parte á las once de la noche del dia de hoy al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia de hallarse perfecto y acabado el sumario, y de haber decretado la entrega del proceso al Promotor fiscal para que formalice la acusacion.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de una instancia que ha dirigido, por conducto del Gobernador de Barcelona, D. Bartolomé Bosch y Pazzi, vecino de aquella ciudad, solicitando que se declare la indemnizacion á que tendrá derecho el arrendatario del portazgo de Caldetas, cuyo segundo remate se halla anunciado, si se estableciese la línea de ferro-carril hasta Areins de Mar durante el arriendo, se ha servido S. M. resolver que en tal caso el contrato que se celebre se entenderá de hecho rescindido desde el dia en que se dé principio á la explotacion de la nueva línea de ferro-carril que se construya desde Martaró á Areins de Mar; pero sin que el arrendatario pueda reclamar abono alguno á título de indemnizacion por esta causa bajo ningun pretexto.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1852.—Reinoso.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

EXPOSICION A S. M. LA REINA.

Señora: La Diputacion permanente de la Grandeza de España, por sí y á nombre de la clase que representa, llega con la mayor afliccion á las gradas del Trono para manifestar á V. M. el profundo dolor que la agovia y la justa indignacion que la asalta al contemplar el atentado horrible perpetrado contra la augusta Persona de V. M.

Tan atroz crimen, Señora, que tiene horrorizada á la leal Madrid, y que llenará de asombro y afliccion á todos los españoles de ambos mundos; tan horrendo crimen, Señora, casi desconocido hasta

ahora en esta monarquía, pide una pronta y terrible expiacion, y las disposiciones mas enérgicas que imposibiliten para siempre el que venga á manchar las páginas de nuestra historia.

Nuestras personas, Señora, nuestras familias, nuestras haciendas están á los pies de V. M., y nuestros pechos la servirán siempre de escudo como los de todos los leales españoles.

Damos gracias rendidas al Omnipotente que nos ha conservado la importante vida de V. M., y le rogamos con el mayor fervor que no nos retarde el consuelo de ver restablecida la importante salud de la augusta Soberana, que es la Madre de sus pueblos y el ídolo de la nacion española.

Madrid 2 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—M. L., el Conde de Altamira, Duque de Montemar, Decano.—El Duque de Villahermosa.—El Duque de Osuna y del Infantado.—El Duque de Tamames.—El Conde de Puñonrostro.—El Conde de Pinohermoso, como Mayordomo mayor de S. M. la Reina.—El Conde de Lalaing y de Balazote.—El Marqués de Camarasa, suplente.—El Duque de Rivas, suplente.—El Conde de Revillagigedo, suplente.—J., el Duque de Abrantes y de Linares, Secretario.

EXPOSICION A S. M. LA REINA.

Señora: El Ayuntamiento de Madrid llega á los R. P. de V. M. poseido del mas profundo dolor á deplorar la fatal desgracia que ha venido á acibarar el dia mas grande, el mas placentero que esperaba disfrutar la capital de la Monarquía. Los que suscriben desearian que su existencia fuese bastante para borrar hasta la última señal del horrendo crimen perpetrado en la augusta persona de V. M. No es español el insensato que ha osado atentar á la preciosa vida de la mejor de las Reinas. La Corporacion municipal, en el momento de tenerse noticia de tan funesto acontecimiento, se ha reunido instantáneamente para consignar en nombre de todo el pueblo de Madrid la indignacion con que ha visto profanado el alcázar de sus Reyes.

La Providencia, que vela siempre por la virtud y la inocencia, ha salvado hoy al pais del infortunio. Ella hará tambien que muy pronto volvamos á merecer la dicha de saludar á nuestra amada Soberana restablecida ya de su quebranto.

A esto se dirigen los votos ardientes del Ayuntamiento de Madrid, de su leal vecindario y de la nacion entera. Y el Dios de la bondad y de la justicia recompensará felizmente nuestras santas aspiraciones.

Madrid 2 de Febrero de 1852 á las cuatro de la tarde.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Luis Piernas, Alcalde Corregidor.—José Habanero del Mazo, Teniente Alcalde.—Pedro Jimenez de Haro, Teniente Alcalde.—Juan Blazquez Prieto, Teniente Alcalde.—El Conde de la Oliva, Teniente Alcalde.—José Teresa Garcia, Teniente Alcalde.—Agustin Cándido Morato, Teniente Alcalde.—El Marqués de Cusano, Regidor.—Francisco Lopez Serrano, Regidor.—El Conde de Villalobos, Regidor.—Baltasar Martinez, Regidor.—Antonio Mesa, Regidor.—El Marqués de la Salud, Regidor.—Francisco Martin Serrano, Regidor.—Tiburcio de Ibarbia, Regidor.—Teodoro de Ibañez, Regidor.—José Maria de Necedal.—José Fernandez de Quesada, Regidor.—Manuel Lopez Quiroga, Regidor.—Ildelfonso de Olaya, Regidor.—Juan Pedro Blesa, Regidor.—Antonio de Meceta, Regidor.—Gabriel Seco de Cáceres, Regidor.—Onésimo Alvarez Sobrino, Regidor.—Gaspar Maria Soliveres, Regidor.—Manuel Antonio Gomez, Regidor.—Cipriano Maria Clemencin, Secretario.

2
BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores pertenecientes á esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 31 de Enero de 1852.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes en circulacion	100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico	34.630,930.. 3)
		En pastas de plata en la casa nacional de moneda	4.284,933.45
		Anticipado para comprar pastas de plata	897,561.16
		Valores líquidos en garantía	66.486,565
		Suma de metálico y valores	100.000,000

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 26 hasta hoy 31 de Enero inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 788,000

Madrid 31 de Enero de 1852.—El Sub-Gobernador, Diego de Mier.—V. B.—El Gobernador, Ramon Santillan.

3ª SECCION.—ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

D. Pedro de Bardají y Balanzat, caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, individuo de varias sociedades económicas del reino y Gobernador de esta provincia.

Ilago saber que estando acordada la salida de los ingenieros de minas de esta provincia con el escribano del ramo á practicar las demarcaciones y demás operaciones facultativas de las concesiones pendientes, verificándose aquella el día 4 de Febrero próximo para dar principio el 6 por la comarca minera de Zarzuela de Jadraque, desde cuyo punto designarán los días en que hayan de continuarse en los demás pueblos, cuidarán de presentarse los interesados con los documentos de resguardo, ó sus encargados con la autorizacion correspondiente, cuando sean citados por los medios de costumbre.

Guadalupe 30 de Enero de 1852.—Pedro de Bardají.

D. Siro Montenegro y Lopez, abogado de los Tribunales de la nacion y Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Lugo.

Por el presente se sacan en pública subasta y en arrendamiento los derechos de puertas de esta capital y su radio alcabalarío, exigibles al tenor de la tarifa unida al Real decreto de 31 de Diciembre último en su segunda casilla, y los que causen las especies sugetas al pago de arbitrios municipales, á contar desde el 1º de Marzo del corriente año á 31 de Diciembre del de 1854, ambos inclusivos. Servirá de tipo para la de puertas la cantidad de 261,750 rs. por cada año, rebajando en el actual lo que corresponda á las mensualidades de Enero y Febrero, y para la de arbitrios la de 458,405 rs., en que se incluye el 3 por 400 que previene la ley, pero con igual rebaja. Habrá dos remates: el primero el día 10 de Febrero próximo, desde las doce á las dos de la tarde, en el salon de las sesiones de la casa consistorial; y el segundo á las mismas horas del día 18 del mismo; no admitiéndose en el indicado primer remate postura que no cubra el tipo sobredicho, y en el segundo mejora que no cubra la cantidad en que hubiese quedado el primero, con el aumento de un 10 por 100. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lugo 27 de Enero de 1852.—Siro Montenegro y Lopez.

4ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Salvador Moreno, Secretario honorario de S. M., abogado de los Tribunales de la nacion y Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas, sin excepcion de clase, sexo, estado y condicion, que se crean con derecho á adquirir de libre disposicion, conforme á la ley de 19 de Agosto de 1841, los bienes de la capellanía colativa fundada en la villa de Cañete la Real por D. Francisco Dominguez Monasterio y Doña Josefa Francós, su muger para que dentro del término de 30 días improrrogable lo deduzcan por sí ó por medio de apoderados en el expediente instruido al efecto en este juzgado á instancia de D. Francisco Dominguez Galvez, vecino de dicha villa; bajo apercibimiento que trascurrido el expresado término se proveerá lo que corresponda, parando á todo moroso el perjuicio que haya lugar.

Campillos 15 de Enero de 1852.—Salvador Moreno.—Por mandado de S. S., Benito Luna y Ruiz.

D. Antonio Ramon Ordoño, Juez de primera instancia de la villa de Monforte y su partido.

Hago saber á todas las personas que el presente vieren, como en el expediente de inventario de la herencia yacente del difunto

D. Ramon Gayoso, vecino de la parroquia de Santa María de Ferreira, he acordado por auto del día de ayer llamar por edictos, además de anunciarlo en la *Gaceta del Gobierno* y en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias del reino de Galicia, á todas aquellas que se consideren con derecho á la misma, para que en el término de 30 días, contados desde dicha fecha, se presenten á deducirlo en este mi juzgado y escribanía del actuario por sí ó persona en su nombre con suficiente poder; con apercibimiento que de no hacerlo, pasado que sea, les parará el perjuicio que haya lugar, y continuará aquel su curso.

Y para que llegue á su noticia libro el presente, que firmo y refrendo el escribano originario. Dado en Monforte á 30 de Diciembre de 1851.—Antonio Ramon Ordoño.—Por su mandado, Ventura Garcia Camba.

D. José Luciano Campuzano, Teniente general de los ejércitos nacionales y Capitan general de este distrito, con su asesor el licenciado D. Francisco Andreu Dampierre, abogado de los de este ilustre colegio &c.

Por el presente se cita y emplaza á los que se crean con derecho á la sucesion hereditaria de D. Diego Llorente Albacete, Teniente retirado de infantería, que falleció en la villa de Sorbas, provincia de Almería, en 28 de Octubre de 1850, para que en el término de 30 días se presenten en este juzgado á usar del derecho que les asista: bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en auto proveido con dictámen del asesor nombrado en el expediente de prevencion é inventario de dichos bienes que radica y se sigue en la escribanía del infrascrito.

Granada 21 de Enero de 1852.—José Luciano Campuzano.—L. Francisco Andreu Dampierre.—Por mandado de S. E., Eustaquio de los Reyes Garcia.

D. José Sabatér y Noverjes, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido &c.

Por el presente se llama, cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en la iglesia parroquial del lugar de Moraleja del Vino fundó el Dr. D. Luis Ramos, canónigo que fué de esta santa iglesia catedral, á fin de que comparezcan en este juzgado y oficio del escribano que refrenda á expresar y justificar el que contemplan les asiste, dentro de 30 días que se les concede por primero, segundo, tercero y último término; bajo apercibimiento que pasado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo proveido en la demanda promovida por D. Bernardino Santa María Perez, vecino del expresado lugar de Moraleja, sobre que como pariente mas inmediato del fundador se le adjudiquen en propiedad y en concepto de libres los bienes que componen la indicada capellanía, conforme á lo prevenido en la ley de las Cortes de 19 de Agosto de 1841.

Zaragoza y Enero 22 de 1852.—José Sabatér.—Por mandado de S. S., Severiano Fernandez.

D. Francisco Marco Padilla, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á cuantos se consideren tener derecho á los bienes y rentas que constituyen la dotacion de la capellanía colativa fundada ó establecida bajo la advocacion de San Antonio de Padua y San Francisco, en el altar de nuestra Señora del Rosario de la parroquia iglesia de la villa de Riudoms, por los albaceas y ejecutores testamentarios del doctor D. Francisco Sabater, presbítero y canónigo de la santa iglesia catedral de la ciudad de Lérida, en cumplimiento de lo que este dispuso en su última y final voluntad, cuyos bienes deben adjudicarse en el modo y términos otorgados en la escritura de fundacion, ó sea segun el orden de sucesion abintestato; previniéndoles que dentro del designado plazo de 30 días comparezcan en la escribanía del

actuario á deducir su derecho, por sí ó por medio de legítimo apoderado, en méritos del expediente que se instruye en este juzgado á instancia del procurador de Tomás, María Teresa y Rosa Torrell y Ferré, hermanos, y de Antonio Ferré y Nogués, vecinos todos de dicha villa de Riudoms, en reclamacion de que les sea adjudicada la propiedad de los bienes de la expresada capellanía; con apercibimiento que en caso de no verificar dicha comparencia les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado y sellado en la ciudad de Reus á los 20 de Enero de 1852.—Francisco Marco Padilla.—Por mandado de S. S., Francisco Javier Sorriats, escribano.

D. José Ramirez Cárdenas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arcos de la Frontera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes, acreedores y demás personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ana Caro, viuda que fué de D. José Moreno, y vecina de la villa de Bornos, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* y *Gaceta del reino*, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir sus acciones; bajo apercibimiento que pasado dicho término les parará á los que no se hubiesen presentado el perjuicio que haya lugar.

Arcos 9 de Diciembre de 1851.—José Ramirez Cárdenas.—Por mandado de S. S., Miguel Antonio Pacheco.

D. Luis Alarcon, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julian Jimenez Ponce, alias Chabanes, vecino de Utiel, y á su muger Vicenta Perez Lopez, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el de la fecha, se presenten en este juzgado á defenderse en la causa que se les sigue sobre hurto de varias prendas de ropas hecho en la casa de Francisco Montegudo, de esta vecindad, el 26 de Noviembre último; en inteligencia que de no verificarlo se les declarará rebeldes y contumaces, y cuantas diligencias se practiquen se entenderán con los estrados del juzgado, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Requena 26 de Enero de 1852.—Luis Alarcon.—Por su mandado, Castor Mayoral.

Los que como acreedores se crean con derecho á los bienes que á su muerte dejó Don Santiago Coll, vecino que fué de esta corte, le deducirán al término de 30 días en el juzgado de primera instancia que en esta capital despacha el Sr. D. José María Montemayor por la escribanía de número del Sr. D. Santiago de la Granja; apercibidos que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid 28 Enero de 1852.—Granja.

Dr. D. Vicente Gomez de Enterría, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascrito escribano da fé.

Por el presente cito á Pedro Expósito, natural y vecino de San Juan de Castro, y á Salvador Gonzalez, tambien procedente de Galicia, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días se presenten en este juzgado á prestar cierta declaracion en una causa que se sigue.

Alcalá y Enero 26 de 1852.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Gregorio Azaña.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez decano de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía de número del Sr. D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 días á cuantos se crean con derecho á la casa sita en esta corte, travesía del Púcar, núm. 2 antiguo, 21 moderno de la manzana 257, á fin

de que dentro de él acudan por sí ó por medio de representante legítimo á deducir las acciones que crean competirlas; con apercibimiento.

Madrid 28 de Enero de 1852.—Garamendi.

A virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza á la persona que bajo cualquier concepto se considere con derecho á hacer alguna reclamacion á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Revilla y Martin, natural de la villa de Pedraza de Campos y vecino que fué de esta corte, para que lo ejecuten dentro del preciso é improrrogable término de 30 días, contados desde el de la publicacion de este anuncio, presentándose por sí ó por medio de apoderado á cualquiera de sus albaceas testamentarios, que lo son D. Manuel Venegas, presbítero, y D. Ramon Delgado, vecinos de esta corte, que viven el primero Plazuela del Biombo, cuarto principal de la derecha, y el segundo calle del Nuncio, número 43, cuarto segundo, pues que trascurrido que sea dicho término sin haber comparecido, procederán los indicados testamentarios á la venta de los referidos bienes é inversion de su producto en los objetos piadosos prevenidos por el testador.

Madrid 28 de Enero de 1852.—Por indisposicion de D. Domingo Bande, Tomás María Bande.

Tribunal de comercio.—En virtud de providencia del mismo fecha 22 del corriente se saca á pública subasta por término de 30 días una casa sita en la villa de Pinto, calle de Valdemoro ó Raso de palacio: linda por Oriente con otra de Doña Teresa de Toro; Mediodía, otra de los Campiñeros; Poniente, calle de Valdemoro, á cuya parte tiene su fachada y puerta principal con dos balcones y una reja, y Norte, calle que conduce á dicho Raso, á la cual se hallan cuatro balcones: comprende 16,034 pies superficiales, de ellos 9674 cubiertos y 6360 descubiertos, tasada por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de 100,457 rs. vn.

Y además varias tierras y cinco olivares, sitios en término de dicha villa, que han sido tasadas tambien por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de 80,470 rs. vn.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se interesen en su adquisicion acudan á hacer sus proposiciones á la escribanía principal del propio Tribunal, sita en la plazuela de la Leña, núm. 44, piso principal, en donde está de manifiesto el pormenor de dichas fincas y su tasacion detallada; advirtiéndole que se admitirán las que se hagan siempre que cubran las dos terceras partes de su tasacion. Y para su remate está señalado el día 28 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencias de dicho Tribunal.

Madrid 22 de Enero de 1852.—José de Celis Ruiz.

Los que se crean con derecho á un censo de 1000 ducados de capital, con réditos de 3 por 100 al año, impuesto sobre una casa sita en esta corte y su calle de Postas, núm. 42 antiguo, 8 moderno, manzana 201, en favor de la capellanía que en la villa de Valhermoso de Tajuña mandó fundar Doña Manuela Gomez del Valle, acudan á deducirlo en el término de 10 días, que por tercero y último se les señala, al juzgado de primera instancia del distrito del Prado de esta capital y escribanía de número de D. Bernardo Diaz de Antoñana; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Enero de 1852.—Antoñana.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Celestino de Ansótegui, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía colativa que

en la iglesia parroquial de San Andrés de Vianes, en el Valle de Carranza, fundó Don Juan Antonio de los Ileros y Fernandez, para que dentro del término de 30 días lo deduzcan ante el referido señor Juez por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Enero de 1852.—Celestino de Ansótegui.

A voluntad de sus dueños y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia de esta capital, referendada del escribano del número de la misma doctor D. Claudio Sanz y Barea, se saca á pública subasta por término de 30 días, contados desde el en que se publique este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, señalándose después el en que se ha de celebrar el remate, una heredad titulada el Morron de Huerta, sita en término de la villa de Santa María de Huerta, en la provincia de Soria, compuesta de 198 y 1/2 fanegas de tierra en cultivo de regadío de primera y segunda clase, tres prados, una era, un molino harinero con dos piedras y tres carecabos y su casa, un pajar, dos corrales y algunos olmos y chopos, cercado de una pared de piedra de mampostería, tasado todo en 737,982 rs., por cuya cantidad se ha de subastar: no tiene cargas. Las personas que quieran interesarse en su adquisición acudirán al citado juzgado y escribanía de Sanz, calle Mayor, núm. 101, donde se les enterará de los demás permores y circunstancias de dicha heredad.

Madrid 28 de Enero de 1852.—Dr. Claudio Sanz y Barea.

En virtud de providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta capital, é ignorándose quiénes sean los herederos de Doña Antonia Martín, administradora que fué de loterías nacionales en la del núm. 5 de esta corte, se les llama por el presente para que en el término de 10 días comparezcan en la escribanía de número de D. Francisco Morcillo y Leon á oír una notificación en autos que se siguen en dicho juzgado y escribanía sobre pigo de un terno de lotería; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Enero de 1852.—Francisco Morcillo y Leon.

D. José Ramírez Cárdenas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la obra pia fundada por Juana Cuenca y su consorte, para que se presenten en este juzgado, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* del Gobierno, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento que pasado dicho término les parará á los que no se hubiesen presentado el perjuicio que haya lugar.

Arcos 24 de Enero de 1852.—José Ramírez Cárdenas.—Por mandado de S. S., Miguel Antonio Pacheco.

Licenciado D. José Ramírez Cárdenas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arcos.

Por el presente y con término de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto en la *Gaceta* del Gobierno, convoco á todos los que se consideren con derecho á los bienes-dote de la obra pia fundada en esta ciudad por Doña Juana Lara, en nombre de su hermano Juan, para que en el dicho término hagan sus gestiones; entendidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, siguiendo su curso los autos sobre desvinculación de aquella.

Arcos y Enero 24 de 1852.—José Ramírez Cárdenas.—Por su mandado, Miguel Antonio Pacheco.

D. Enrique García, caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía mere-laical fundada por Juan Aries en 5 de Agosto de 1693 en la iglesia parroquial de San Nicolás de Bari de esta ciudad, en el altar y bajo la invocacion de nuestra Señora del Rosario, para que en el término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan á deducirlo legalmente en este juzgado y escribanía del infrascrito; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para su publicidad he acordado en providencia del día de ayer, á solicitud de Manuel Aries y Josefa Andrau, vecinos de esta capital, que reclaman los bienes indicados, se haga el presente emplazamiento.

Dado en Zaragoza á 24 de Enero de 1852.—Enrique García.—Por mandado de S. S., licenciado Camilo Torres.

Dr. D. Mariano Estéban de Góngora, asesor de la Subdelegacion de Rentas de esta provincia y Subdelegado en cargos de la misma por ausencia del Sr. Gobernador.

Por el presente se llama por edictos y pregones á los reos ausentes de la matrícula de Torre-vieja, y tripulantes del laud *Santa Irene*, José Ruza, José María García, Vicente Jimenez Canovas, Joaquin Calderon y Juan Ruiz, para que á la brevedad posible se presenten en esta Subdelegacion de Rentas, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar, en causa que contra los mismos se sigue sobre aprehension de 66 bultos de tabaco en 23 de Octubre de 1849.

Dado en Almería á 27 de Enero de 1852.—Dr. Mariano Estéban de Góngora.—Por mandado de S. S., Antonio María Perez.

El licenciado D. José María Trelles, auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del partido de Villaviciosa, en la provincia de Oviedo, que de serlo y hallarse en actual ejercicio el infrascrito escribano de su número da fé.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al buque y efectos que en la tarde del 28 de Diciembre próximo pasado arrojó el mar á la costa de la parroquia de Ules, en este partido, y cuya procedencia, clase ni matrícula no ha podido averiguarse en razon á no llegar completo el referido buque, ni hallarse tripulacion ni papel alguno, á fin de que dentro de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este tribunal á deducir su accion; apercibidos de que trascurrido el referido plazo sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Dado en la villa de Villaviciosa á 27 de Enero de 1852.—José María Trelles.—Por mandado de S. S., Manuel M. Conde.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por tercero y último término de 45 días á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato del Capitan de caballería D. Hilario de Cebada, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. José Talero y Escobar, Juez de primera instancia del partido de esta villa, de que el escribano referendario da fé.

Los que quieran servir dos plazas de procurador que se hallan vacantes en este juzgado, presentarán en el mismo sus solicitudes documentadas dentro del término de 15 días, contados desde hoy.

Dado en Almadén á 26 de Enero de 1852.—José Talero.—De su orden, Ramon Donoso Corchado.

D. Cristóbal de Pascual, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad por S. M. (Q. D. G.)

Hago saber que habiéndose hecho por la viuda e hijos de D. Andrés de Vilches cesion de los bienes correspondientes á la testamentaria del mismo en favor de los acreedores á ella, he tenido por hecha dicha cesion, mandando se haga saber á los que hoy se conocen, y á los que no por medio del presente, acudan á este juzgado á usar del derecho que en los expresados autos estimen asistirles.

Dado en Granada á 27 de Enero de 1852.—Pascual.—Por mandado de S. S., Nicolás del Castillo.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En virtud de providencia del Excmo. Señor Capitan general de esta provincia se ha señalado para nueva junta general de acreedores á la testamentaria de D. Juan Francisco Peiretoe el día 6 de Febrero á las doce en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomás, piso entresuelo de la izquierda.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano de número D. Felipe José de Ibabe, se ha señalado el lunes 9 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para el remate á voluntad de sus dueños de la casa que fué colegio de Santa Catalina, situada en la ciudad de Toledo y su plazuela de Santa Isabel, con vuelta á la calle y plazuela de San Andrés y calle denominada baja de Santa Catalina, señalada con el número 11, la cual tiene de sitio, con inclusion de los gruesos de fachadas, paredes de cerramiento, medianerías y dos jardines, 45,627 pies cuadrados, y está tasada en la cantidad de 98,736 rs. Quien quisiere hacer postura acuda

ante el expresado señor Juez é indicada escribanía, donde se admitirán siendo arregladas. Madrid 29 de Enero de 1852.—Felipe José de Ibabe.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia del Sr. Juez comisario de la quiebra de D. Julian Gil, del comercio que fué de esta corte, se sacan á pública subasta por término de nueve dias varios géneros del reino y extranjeros, como son irlandas, creas, percales, bengalas, indianas, bombasies, cuties, pañolería de todas clases, medias, calcetines y otros varios, que se encuentran depositados en el almacén de géneros, calle de Carretas, núm. 14, cuarto bajo, valorados todos en 49,624 rs.

Y para su remate se ha señalado el día 10 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, en donde se admitirán las posturas siempre que cubran las tres cuartas partes del todo de su valoracion.

Madrid 29 de Enero de 1852.—José de Celis Ruiz.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 3 DE FEBRERO.

Mientras ayer el noble pueblo de Madrid, siempre entusiasta por sus Reyes, se hallaba apiñado en las calles esperando gozoso poder saludar á la Heredera de San Fernando, un puñal asesino atentaba contra su preciosa vida en los momentos mismos en que nuestra Soberana salia de la Real capilla para visitar el santuario de Atocha. Bien pronto esta dolorosa noticia se extendió por toda la capital, ya apercibida de haber ocurrido algun infausto suceso por la repentina retirada de las tropas que se hallaban tendidas por la carrera. Un movimiento de espanto y de indignacion á la vez se retrató en los semblantes de estos leales y pacíficos habitantes, y momentos después las avenidas del Real alcázar se hallaban inundadas de personas de ambos sexos deseosas de enterarse de los permores del suceso y del estado de S. M. Allí habian acudido tambien con este objeto Generales, Senadores, Diputados, individuos de la Grandeza y cuantos funcionarios públicos de elevado carácter habian tenido noticia de tan horrendo delito.

Las muestras de adhesion y lealtad de que fué objeto con este motivo la Reina y su Gobierno, solo pueden compararse con la honda y desagradable impresion producida por aquel. El Cielo no ha permitido que la España perdiera á su ángel tutelar, á esa Reina llena de bondad y de ternura bajo cuyos auspicios principia á reponerse de sus pasados quebrantos. El Tribunal competente se ocupa con toda actividad en la sustanciacion del proceso, á fin de que el delincuente reciba en breve el condigno castigo. El Gobierno, reunido todo el día y toda la noche de ayer, vela muy de cerca por la salud de S. M.

En el régio alcázar, y hasta hora muy avanzada de la noche, ha sido inmensa la multitud de personas que acudian á informarse de la situacion de S. M. la Reina, inscribiendo su nombre en las listas colocadas en su cuarto, en el de S. M. el Rey, y en los de los Sermos. Sres. Infantes Doña María Luisa Fernanda, y Don Francisco de Paula.

Tambien en el palacio de la Reina Madre habia otra lista cubierta de infinitos nombres notables.

Cuéntanse muchos rasgos que revelan la incomparable magnanimidad de nuestra augusta y adorada Reina, y que descubren asimismo los tesoros de bondad que encierra su corazón. En el momento de ser herida, su primer grito fué, no de dolor, sino de inquietud maternal.—¡Mi Hija! ¡Mi Hija!—esclamó volviendo los ojos hácia la Princesa que llevaba en los brazos su aya la Sra. Marquesa de Povar.

Cuantos vieron ayer á S. M. la Reina antes y después de la misa, aseguran que

su bello rostro resplandecía de alegría y satisfaccion, mostrando á todos con orgullo sublime á su tierna y amada Hija.

Todos los teatros suspendieron anoche las funciones que tenian anunciadas.

Todos los periódicos de la corte han hecho el elogio de una obra que se publicará dentro de breves dias. Hablamos de la coleccion de poesías que con el título de *Asturias á su Princesa* ha escrito el conocido poeta D. José María Albuérne. Hemos leído algunas de las que contiene el tomo, y nos parecen superiormente escritas, en particular un romance. Esta obra lujosa y ricamente impresa debe presentarla su joven autor á S. M. la Reina.

CORREO EXTRANJERO.

Paris 28 de Enero. Leemos en *La Patrie*: La razon de estado, superior á todas las consideraciones privadas como á todos los sentimientos personales, ha impuesto al Príncipe Luis Napoleon medidas excepcionales. Cuando la salvacion de la Francia y el interés del pueblo le han impuesto un deber, ha sabido sacrificar los individuos á las necesidades sociales. Tenia una inmensa responsabilidad. Solo, cargado con el peso del Gobierno, respondia del orden público. Ninguna medida de prevision, de justicia, por rigurosa ó sensible que pudiera ser, debía encontrarle indeciso ó débil.

Pero hoy que las causas de turbacion y los elementos de agitacion han desaparecido; hoy que se ve á la sociedad afirmarse bajo la poderosa mano de un Gobierno inteligente y fuerte; hoy en fin que el conjunto de nuevas instituciones políticas aparece á los ojos de la nacion en su grandeza y su sencillez, el Príncipe Napoleon podia no escuchar mas que su corazón y no ocuparse sino del pueblo. De todos los puntos de la Francia llegan las mejores noticias á la Administracion respecto al contenido que á todos anima. En todos los departamentos se calman las pasiones, y las poblaciones, confiadas en la sabiduria del poder, entreven el porvenir con los sentimientos de una entera seguridad. Justificando estas legítimas esperanzas, es como el Príncipe Napoleon sabrá responder á la hostilidad de los hombres de partido, que no cesan de sembrar la inquietud en los espíritus, esparciendo rumores malévolos y falsos.

La lista de los Senadores comprende 72 nombres, sin contar los Cardenales, los Mariscales y los Almirantes, que, segun la Constitucion, lo son en virtud de sus dignidades.

Los dos Cuerpos, cuyo nombramiento de individuos pertenece al Príncipe Presidente, están ya organizados. Resta fijar la época de las elecciones para el Cuerpo legislativo. Se sabe que debe haber un Diputado por cada 35,000 electores. Es necesario, pues, establecer nuevos distritos electorales, y este trabajo importante reclama algun tiempo, que el celo de la Administracion hará sea lo mas corto posible. Verificadas las elecciones, Luis Napoleon convocará el Senado y el Cuerpo legislativo, se pondrá en vigor la nueva Constitucion, y entraremos de lleno en el orden de cosas regularizado que debe asegurar la prosperidad y la gloria de la Francia.

Hablábamos últimamente de impaciencias que deben hallarse hoy completamente satisfechas, ó apaciguadas á lo menos. Nunca Gobierno alguno al salir de una crisis violenta ha desplegado tanta actividad y energía. Sobre las ruinas del antiguo mundo político, desplomado por sí propio, el nuevo edificio social se ha elevado rápidamente, sin turbaciones ni confusion, y pronto será completo el resultado con las aclamaciones del pais, habituado hace tanto tiempo á la lentitud y languidez gubernamentales. Por el impulso dado hoy á todas las partes de la Administracion se puede juzgar con qué facilidad funcionará luego que la parte política quede definitivamente constituida.

El Gobierno de Luis Napoleon es un Gobierno de accion, y no de palabra; y su ejemplo no será perdido. La actividad del poder provoca y comunica el movimiento en todas las clases, despierta y aviva todas las fuerzas que reposaban. La Francia, después de haber dormitado largo tiempo, se vió sobreexcitada por el mas horrible ensueño político. Todo ha desaparecido hoy. Para combatir el mal, decia Luis Napoleon: «Yo marcharé; seguidme.» La nacion le ha seguido, y se ha salvado. Para crear el bien, ella mostrará la misma solicitud y el mismo ardor. Sabe que el águila que ha vuelto á adoptar por simbolo, representa la calma de la fuerza y del poder.

Mr. Pietris, nuevo Prefecto de policia, ha llegado á Paris esta mañana procedente de Tolosa.

Mr. Dupont (de Bussac) antiguo representante del pueblo, acaba de partir para Londres.

Hay en este momento en el depósito de la Prefectura de policía 325 personas, de las cuales 245 hombres y 80 mujeres.

Han llegado á Paris del 23 al 25 de Enero, y ocupado las habitaciones amuebladas, 4948 personas. Los extranjeros componen la mayor parte de este número.

Podemos anunciar que esta tarde se publicará una nota en la *Patrie*, diario semi-oficial, concebida en estos términos:

En su número de esta mañana, 28 de Enero, el *Constitucional* da á entender que un nuevo decreto someterá al Senado y al Cuerpo legislativo la cuestión de los bienes de la familia de Orleans.

Esta noticia carece de todo fundamento.

Dice la *Hoja litográfica*:

Mr. Dupin, el mayor, ha presentado su dimisión de Procurador general del Tribunal de Casación.

La revista general del ejército de Paris, anunciada para el 23 de este mes, fué, como se sabe, aplazada por efecto del mal tiempo. Asegúrase que se verificará en la primera semana del mes de Febrero.

Anoche hemos recibido el correo extranjero del 29. Hé aquí lo mas notable que en él encontramos.

El *Monitor* publica varios decretos nombrando:

Al Príncipe Gerónimo Bonaparte, mariscal de Francia, Gobernador de los inválidos, presidente del Senado.

A Mr. Mesnard, Senador, primer Vicepresidente del Senado.

Son nombrados Vicepresidentes:

MM. Druyn-de-Lhuys, Troplong, y el General de division Baraguay-d'illiers, Senadores.

El General de division conde de Hautpoul, Senador, es nombrado gran referendario (Canciller.)

Mr. Lacrosse, Senador, es nombrado secretario del Senado.

Mr. Boilay es nombrado secretario general del Consejo de Estado, en reemplazo de Mr. Chevalier, que no aceptó.

NOTICIAS NACIONALES.

Coruña 24 de Enero.—En la tarde de hoy llegará á Santiago el Sr. Arzobispo. S. E. llegó á Lugo en la diligencia navarra; vino á Betanzos en la silla-correo, alojándose allí en la casa del párroco Sr. Tetamancy, haciendo el resto del viaje en el coche con que le aguardaban los Gobernadores. El 27 del actual pasó por el portazgo, adonde fueron á saludarle en carruajes y con escoltas de carabineros y guardias municipales á caballo el Sr. Hermandad, Gobernador de la provincia, con el Vicepresidente del Consejo y Secretario del Gobierno, el Sr. Florez, Alcalde constitucional con una comision del I. Ayuntamiento y otras Autoridades. Parece que S. E. manifestó sería la primera poblacion que visitase después de la toma de posesion en la Coruña.

Mañana tendrá lugar, segun costumbre inmemorial, la ratificacion del juramento del actual Arzobispo de Santiago en el antiguo pórtico de la gloria de la Catedral de dicha ciudad.

Santiago 25 de Enero.—En la tarde del 24 ha llegado á esta ciudad el Sr. García Cuesta, Arzobispo de Santiago, acompañado de la comision del Ilre. Ayuntamiento, cabildo y otros particulares. El repique de campanas y los voladores anunciaron la llegada de su coche, precedido de la música de los hospicianos, vestidos de gala, al numeroso gentío que le esperaba desde las afueras de la poblacion hasta la catedral. A la noche fué obsequiado con una serenata de la música de la capilla. Al día siguiente fué visitado por las comisiones de la Universidad, Junta municipal de beneficencia y otros particulares de la poblacion.

En la noche del 25 del actual la música de los hospicianos, por acuerdo de la Junta municipal de beneficencia, ha dado una variada serenata al Sr. García Cuesta, actual Arzobispo de Santiago.

Barcelona 30 de Enero.—Si no estamos mal informados, parece ser cosa definitivamente resuelta la construccion de un ferro-carril desde esta ciudad á la inmediata poblacion de Pedralbes, pasando por Sarriá. Se han dado ya, segun se nos ha asegurado, los primeros pasos para poder dar comienzo á esta obra, y es probable que, luego que se obtenga el debido permiso del Gobierno, empiecen los trabajos preparatorios.

Parece que una empresa industrial de esta ciudad trata de presentar una solicitud á nuestra Autoridad local, á fin de que se le permita hacer una prueba de un asfalto de su invencion que puede reemplazar ventajosamente cualquier clase de empedrado. Segun

informes, es tal la fortaleza de este asfalto que puede resistir cualquier peso por considerable que sea, y al propio tiempo un calor de 60 grados. Esperamos ocuparnos mas extensamente en otro número de este interesante proyecto.

Tortosa 21 de Enero.—La temperatura de este clima ha sido tan bonancible después de las últimas lluvias, que no era de esperar bajase hoy el Ebro tan menguado. El tiempo sigue sereno y hermoso; pero desde el 25 se ha refrescado lo suficiente para contener el adelanto prematuro que en los árboles se habia notado.

Anteayer domingo, después de los divinos oficios matutinales, salió de la catedral en solemne procesion la venerada y devota imagen de Nuestra Señora de la Aldea de regreso á su propio santuario, acompañada hasta él por la reverenda comision del clero, de sus cofrades y parroquianos.

A mediados del mes han empezado en esta diócesis las santas misiones. La que principió en Prat-Dip, en donde ha producido óptimos frutos, segun nos ha asegurado su propio señor cura, la componen: el celoso misionero de la órden franciscana P. Fr. Vicente Añón; el Sr. cura de Ascó D. Miguel Alañá; el señor cura de la Torre D. Juan Cazador, y el presbítero de Corbera D. Jaime Meix. La que ha dado su comienzo por la parte de Valencia en el pueblo de Acceneta la componen un P. capuchino de San Mateo, el Sr. Villuendas, cura de Villafraanca, y el presbítero de Corbera D. Mariano García, á quienes preside el M. I. capitular D. Jacinto Peñaroya, penitenciario de esta santa iglesia. (Ancora.)

Olot 26 de Enero.—A las diez y 20 minutos de la mañana de ayer se hizo notar un ligero temblor de tierra que, por ser tan poco perceptible y momentáneo, no produjo sensacion ni alarma en este vecindario, si bien que no dejó de causar sorpresa y temor á algunos que hallándose en su propia casa observaron visiblemente este fenómeno. En el pueblo de Castellfollit se hizo mucho mas sensible, y segun noticias fidedignas, en el pueblo de San Juan de las Abadesas se hizo notar considerablemente. En vista de todo esto ha cundido la alarma en la villa, y en la iglesia del santo hospital han empezado las rogativas, rezando por tres dias consecutivos el trisagio á la Sma. Trinidad.

Valencia 31 de Enero.—Anteayer se practicó un reconocimiento del camino desde las puertas del Grao hasta el muelle, á fin de disponer su recomposicion en la parte que sea necesaria para la mayor facilidad del trasporte de efectos y materiales para las obras del puerto.

La importancia que tienen para la provincia estas obras, y el afan con que todos deseáramos verlas comenzar, hacen que hasta sus mas insignificantes preparativos excitén nuestro interés.

Además del material de limpia arribado á Alicante, existe ya otra parte de él en Gandia.

MISCELANEA.

Dice un periódico de Paris: Son necesarios alimentos de toda especie para la simpleza de muchos parisienses. Después de los gigantes belgas é ingleses, los especuladores que esplotan los placeres del pueblo mas civilizado de la tierra, han hallado un gigante escocés. Este grande hombre, con su mejor vestido nacional, las piernas desnudas, cubierto con su gorra del país, adornada con una pluma, con su plaid sobre la espalda, se digna mostrarse á la poblacion en el café del Boulevard del Temple, donde al mismo tiempo se da un concierto. El grande hombre verifica su entrada al son de una marcha ejecutada por el pianista del café. Para hallarse á la altura del ilustre personaje, los espectadores trepan sobre sillas y mesas; y es curioso ver la impaciencia febril del propietario del café queriendo impedir á los transeuntes que se paren delante de las ventanas de su establecimiento para ver gratis al personaje, á quien parece da una respetable cantidad de dinero.

Los famosos y codiciados bastones de Mariscales de Francia, se componen de un cilindro de abeto, largo de 30 centímetros, y de 4 á 5 de diámetro, forrado de terciopelo estrellado de oro, con dos pequeñas abrazaderas del mismo metal en los dos extremos, y sobre las que se lee: *Terror belli—Decus pacis*. Segun la ordenanza del 19 de Agosto de 1836, los Mariscales no usan otras armas que el baston, signo de su mando supremo, la espada y dos pistolas.

Habiendo elegido el Circulo lirico de Marsella su Presidente honorario á Rossini, que se encuentra actualmente en Florencia, el ilustre maestro ha admitido este cargo, y ha dirigido la siguiente carta á uno de los fundadores del Circulo:

«Recibid expresivas gracias por el honor que me habeis dispensado, pensando que mi nombre podria añadir algun lustre al Circulo lirico de Marsella.

Cáusame satisfaccion el ver que, en medio de las tormentas revolucionarias, las almas no pierden el sentimiento de las artes. Marsella, como siempre, se despierta, queriendo cicatrizar sus recientes heridas con el amor á la armonia.

Debo decirlos que el autor de algunas anti-guallas denominadas por vosotros maravillas, acepta con placer y gratitud el título de Presidente honorario que el Circulo acaba de ofrecerle.

Sed mi intérprete con la comision; y esta nueva prueba de la benevolencia francesa me permite expresar mi deseo de que Dios Todopoderoso acepte los votos que le dirijo por todo cuanto se refiere á la felicidad y á la gloria de la Francia.

Recibid esta muestra afectuosa de mi gratitud, y la seguridad inalterable de mi alta consideracion.—G. Rossini.—Florencia 10 Enero 1852

Se lee en el diario de *Charleroi*:

El Dr. T.... de Marchiennes ha tenido una aventura bastante singular. Se dirigia á su casa á hora bastante avanzada de la noche. Poco después de separarse de un conocido suyo, cerca de Notre-Dame-au-Bois, se encontró una pobre anciana que andaba con bastante dificultad, y parecia estenuada de fatiga y sufrimiento. El doctor, que es la humanidad personificada, se compadeció de ella, y la ofreció un lugar en su carruaje.—Acepto con agradecimiento, dijo la pobre vieja aproximándose y entregando á Mr. T.... un esportillo para que lo colocase en el cabriolé.

Mr. T.... se adelantó en seguida á ayudar á subir á la muger; pero al estrechar la mano que se le presentaba, se apercibió de que no era, como habia creído, la de una anciana débil, y sí la de un hombre vigoroso.

El doctor le rechazó rudamente sobre el empedrado, y castigando á su caballo, partió á galope. El esportillo contenia dos pistolas y un puñal. Mr. T.... lo ha remitido todo al procurador del Rey.

Escriben de Mandal, en la provincia de Cristian-sand, en Noruega, el 13 de Enero:

Tenemos hace ocho dias una temperatura de 8 á 10 grados de calor; los árboles reverdeen; la yerba brota vigorosamente, y los campos estan cubiertos de flores como en los mas bellos dias de la primavera; es un caso sin ejemplo en este país. Las clases del pueblo, en su ignorancia, atribuyen esta dulzura extraordinaria de la temperatura al último gran eclipse solar que, dicen ellos, ha aproximado la Noruega al Mediodia.

Por lo demás, estos calores no causan alegría á todos, pues las lluvias continuas que hemos tenido han penetrado de tal modo en la tierra, que los caminos están intransitables, y en su consecuencia suspendidas las comunicaciones con el interior; mientras que con los frios y las nieves, propios de la presente estacion, son las comunicaciones seguras y muy rápidas por medio de los trineos, que en estos momentos hacen gran falta á nuestro comercio y á nuestra industria.

ANUNCIOS.

RETRATO

DE S. M.

LA REINA DONA ISABEL II DE BORBON, dibujado por el Sr. D. Federico de Madrazo, grabado en acero por Mr. Calamatta.

Se vende á 4 rs. en la calcografía de la Imprenta nacional. 11

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se vende á 2 rs. el Suplemento á la *Gaceta de Madrid* del 31 de Enero último que comprende:

1.º Tres estados, páginas 2, 3 y 4, que en cumplimiento de la Real órden de 21 del corriente publica la Junta de clases pasivas, expresivos del importe de una mensualidad de dichas clases, segun el estado que tenian por fin de Diciembre del año próximo anterior, con expresion del número de individuos de que se compone cada una y de las provincias en que radica el pago, así como de las variaciones que aquellas han experimentado en el año que acaba de terminar, y de la comparacion que ofrecen las altas y bajas ocurridas durante el mismo.

2.º Nueve relaciones, páginas 5 á 11 inclusives, que conforme á la citada Real órden publica tambien la misma Junta, comprensivas de las cantidades que por clases y por sueldos forman el pormenor de las pensiones de Montes pios civiles, las de Gracia y Guerra, Monte pio militar, retirados de guerra y marina, convenidos de Vergara, suministro de provision á las pensionistas del mismo convenio, regulares exclaustrados de ambos

sexos, jubilados de todos los Ministerios, y cesantes de los mismos, cuyos totales constituyen los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 7.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º de la seccion 11.ª, capítulo único de los Presupuestos del presente año.

Los señores editores de periódicos que gusten adquirir ejemplares para remitir á sus suscritores, pueden hacer con alguna anticipacion el pedido á la Imprenta nacional, pagando cada resma á 120 rs.

4

TARIFA GENERAL DE LOS DERECHOS DE PUERTAS que ha empezado á regir desde el día 1.º del mes de Febrero en todas las capitales y puertos habilitados que se hallen sujetos á aquel impuesto.

Forma un cuadernito en 4.º que comprende, además de la primera y segunda parte de la tarifa, el Real decreto de 31 de Diciembre último; el catálogo de las especies coloniales y extranjeras que deben satisfacer los mismos derechos que las especies similares del reino, y algunas otras noticias útiles.

Se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional. 4

JUNTA DE DAMAS DE HONOR Y MERITO.

La Junta de Damas de Honor y Mérito encargada del piadoso establecimiento de los Expositos de la Inclusa de Madrid, no puede dejar de manifestar en esta ocasion á este ilustre vecindario su profunda gratitud por la cooperacion que todas las clases la han prestado, tanto en los donativos de objetos, como en la toma de billetes, para que la rifa verificada haya producido tan ventajosos resultados en favor del asilo de caridad encomendado á sus cuidados; pudiendo todos los desvalidos estar seguros que dentro de los muros de esta ilustre villa siempre hallarán consuelo los infelices que acudan á la caridad de sus ilustres moradores.

Los billetes restantes de la rifa de las alhajas dadas por SS. MM. y AA. á beneficio de la casa de Expositos, se venderán en todas las Administraciones de loterías de esta capital; en el cajon de la Beneficencia, sito en la Puerta del Sol, y en casa de los Sres. Pizzala, Ansorena y Nathan, joyeros de SS. MM., calle de la Montera, núm. 43, adonde estarán dichas alhajas expuestas al público. 2

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL

DE LANGREO EN ASTURIAS.

Esta compañía celebrará junta general ordinaria de accionistas el día 29 de Febrero próximo á las doce del día en las oficinas de la Direccion, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto principal.

Lo que se anuncia á los Sres. accionistas á fin de que los que gusten asistir á ella pasen con anticipacion á recoger la papeleta que les ha de facilitar la entrada.

Madrid 27 de Enero de 1852.—El Secretario. 4

EL FENIX.

Las juntas directiva y de gobierno de esta sociedad han acordado distribuir un 3 por 100 á los señores accionistas.

En su consecuencia dichos señores podrán presentar desde el día 30 del corriente sus inscripciones y títulos al portador con carpetas duplicadas, que se darán gratis en sus oficinas, plazuela de la Leña, núm. 18, piso principal.

Madrid 27 de Enero de 1852.—Por la sociedad El Fenix, el director de servicio, L. de Udaeta. 3

COMPANIA ESPAÑOLA GENERAL

DE COMERCIO EN LIQUIDACION.

Habiendo acordado la junta liquidadora que se reparta á los señores accionistas un cuarto dividendo de 5 por 100, ó sean dos duros por accion á cuenta del reintegro del capital desembolsado, se les avisa, á fin de que desde el 3 de Febrero próximo en adelante, de once de la mañana á las tres de la tarde, se sirvan presentar las respectivas inscripciones en las oficinas de la compañía, calle de Capellanes, número 10. Para la debida formalidad se acompañarán dichas inscripciones bajo dobles carpetas, en las cuales se expresarán el número de aquellas, nombre del interesado, número de acciones y cantidad que corresponda percibir á la razon expresada de dos duros por accion.—Por acuerdo de la junta liquidadora, el Secretario. 3

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR

EN LIQUIDACION.

Los señores accionistas que gusten examinar el balance, inventario general del mes de Diciembre próximo pasado, pueden pasarse por las oficinas del establecimiento desde el día 30 del corriente en adelante.

Madrid 29 de Enero de 1852.—Luis Calbo.—Matias de Angulo. 2

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.